

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16083 ALICANTE

El Juzgado Mercantil Número 1 de Alicante, anuncia:

1.º De conformidad con el artículo 75 de la Ley Concursal, y conforme al art. 23, 95 y 96 LC, se dicta el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el Administrador Concursal, proveído por resolución de fecha 24 de abril de 2014, dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el: 110/2014 y de la concursada Estagas, S.L.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.º Haciéndoseles saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (art. 192 LC y 399 LEC) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto

Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Alicante, 24 de abril de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140020086-1